

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA

Orden Foral 45/2025 de 12 de febrero de 2025 por la que se declara la caducidad del procedimiento de deslinde y amojonamiento del monte público denominado "Ilguren-Arkañetu-Sarasain", de la pertenencia del pueblo de Nafarrate (Junta Administrativa de Urrunaga) y ubicado en término municipal de Legutio

El Servicio de Montes informa de que mediante Acuerdo 645/1995 del Consejo de Diputados de 16 de agosto de 1995, se declaró en estado de deslinde el monte público denominado "Ilguren-Arkañetu-Sarasain", de la pertenencia del pueblo de Nafarrate (Junta Administrativa de Urrunaga) y ubicado en el término municipal de Legutio. Dicho acuerdo se publicó en el BOTHA número 104, de fecha 1 de septiembre de 1995 y se notificó, junto con el inicio del procedimiento de deslinde y amojonamiento del citado monte, a las personas interesadas conocidas, físicas y jurídicas, mediante carta con acuse de recibo.

Las operaciones de apeo se llevaron a cabo los días 4 y 17 de abril, 5, 19, 23 y 24 de mayo, 24 de agosto y 28 de septiembre de 2000 y 23 de marzo de 2004, tal y como se recoge en las actas levantadas al efecto. Finalizadas las labores de apeo y amojonamiento, se publicó en el BOTHA número 55 de 17 de mayo de 2004 el anuncio del inicio de la exposición pública del expediente de deslinde y amojonamiento y la apertura del periodo de reclamaciones. Este anuncio se notificó a las personas interesadas conocidas, físicas y jurídicas, mediante carta con acuse de recibo. En el citado periodo de reclamaciones se interpuso una reclamación por escrito.

La aprobación del deslinde y amojonamiento no se produjo en el plazo correspondiente para ello.

En consecuencia, con fecha 6 de febrero de 2025, el Servicio de Montes informa proponiendo la declaración de caducidad del procedimiento de deslinde y amojonamiento del monte público denominado "Ilguren-Arkañetu-Sarasain", de la pertenencia del pueblo de Nafarrate (Junta Administrativa de Urrunaga) y ubicado en el término municipal de Legutio.

Vistos los informes preceptivos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 y 95 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y de los artículos correspondientes de la Norma Foral de Montes 11/2007, de 26 de marzo y en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto Foral 152/2023, del Diputado General, de 30 de junio, por el que se determinan los departamentos de la Diputación Foral de Álava para la legislatura 2023-2027, modificado por el Decreto Foral 78/2024, del Diputado General, de 28 de junio,

DISPONGO

Primero.– Declarar la caducidad del procedimiento de deslinde y amojonamiento del monte público denominado "Ilguren-Arkañetu-Sarasain", de la pertenencia del pueblo de Nafarrate (Junta Administrativa de Urrunaga) y ubicado en el término municipal de Legutio.

Segundo.– Ordenar que puedan surtir efecto y se incorporen los actos independientes del procedimiento caducado, tales como la documentación aportada por las personas interesadas, en orden a acreditar los derechos que puedan corresponderles, las actas de los apeos, los planos topográficos de deslinde y las reclamaciones presentadas.

Tercero.– Notificar la presente resolución a la totalidad de las personas interesadas en el procedimiento y publicarla en el BOTHA.

Cuarto.– Contra esta orden foral, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, a partir del día siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante la diputada foral de Agricultura, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa, en relación con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo de las administraciones públicas.

Vitoria-Gasteiz, 12 de febrero de 2025

Diputada Foral de Agricultura
NOEMI AGUIRRE QUINTANA

Director de Agricultura
DAVID FERNANDEZ SARABIA